

ACTA DE INSPECCIÓN

Inspector acreditado por el Consejo de
Seguridad Nuclear para la Comunidad Foral de Navarra,

CERTIFICA: Que se ha personado el día quince de octubre de dos mil diecinueve, en el
"CENTRO NEMO", denominación comercial de RADIRESNA, S.L., sito en la
en IMARCOAIN (Navarra), con

La visita tuvo por objeto el control del funcionamiento de la instalación de rayos
X con fines de diagnóstico médico, ubicada en el emplazamiento referido, cuyo código
de registro es a nombre de **RADIRESNA, S.L.**, y cuya última notificación de
inscripción fue realizada en fecha 27 de febrero de 2018.

La Inspección fue recibida por , cirujano máxilofacial
titular del centro, quien aceptó la finalidad de la Inspección en cuanto se relaciona con
la Protección Radiológica.

El titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección
que el Acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la
tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán
ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se
notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación
aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o
restringido.

De las comprobaciones realizadas por la Inspección, así como de la información
requerida y suministrada por el personal antes citado, resulta que:

UNO. INSTALACIÓN

- La instalación consistía en una sala, en la cual se encontraban instalados los
siguientes equipos:





- * Un equipo de la firma de 125 kV y 7 mA de tensión e intensidad máximas, respectivamente.
- * Un equipo de la firma con nº de serie de 85 kV y 15 mA de tensión e intensidad máximas, respectivamente.-----

- Los equipos disponían de sus correspondientes placas de identificación.-----

- Con dichos equipos se utiliza la técnica digital.-----

- Según se manifestó, las paredes de la sala y su puerta de acceso se encontraban plomadas.-----

- La sala se encontraba señalizada de acuerdo con el Reglamento de Protección Sanitaria contra las radiaciones ionizantes, disponiendo de medios para establecer un acceso controlado.-----

DOS. EQUIPAMIENTO DE RADIOPROTECCIÓN

- Estaba disponible el siguiente material de protección radiológica: dos delantales plomados, uno de 0,3 mm y otro de espesor desconocido, y un protector toroidal de 0,3 mm.-----

TRES. NIVELES DE RADIACIÓN

- Fueron medidos los niveles de radiación, en el puesto ocupado por el operador de los equipos, en el exterior de la sala, con los siguientes resultados:

- * Equipo de la firma Condiciones de disparo: 120 kV, 15,4 mA y 8,9 s.
Tasa de dosis: $\mu\text{Sv/h}$.
- * Equipo de la firma Condiciones de disparo: 85 kV, 4 mA y 9,6 s. Tasa de dosis: Fondo radiológico ambiental.-----



CUATRO. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN

- Estaban disponibles una acreditación para dirigir el funcionamiento de la instalación a nombre de _____ y una para operar a nombre de _____ auxiliar del centro.-----

- Realizan el control dosimétrico de los trabajadores clasificados como expuestos _____ mediante el uso de dosímetros personales de termoluminiscencia, procesados por la firma _____ de Madrid, archivándose los informes dosimétricos correspondientes, en los cuales no se reseñaba ninguna dosis anómala.-----

- Los trabajadores expuestos a las radiaciones estaban clasificados como categoría "B".-----

CINCO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN

- Estaban disponibles el Programa de Protección Radiológica de la instalación y las Normas Básicas de Protección Radiológica.-----

- Estaban disponibles los informes de los controles de calidad de los equipos, así como los de la medida de la radiación y cálculo de dosis a pacientes, realizados por la UTPR _____ de Madrid. Que la última revisión fue realizada en fecha 19/12/18.—

- Estaba disponible el contrato de prestación de servicios entre la UTPR y el titular de la instalación de fecha 10/06/17. Que estaba disponible el certificado de grado de conformidad de la instalación de fecha 30/12/18.-----

- Según se manifestó, los equipos no habían sido intervenidos ni reparados desde su instalación.-----

- Habían remitido al CSN los informes periódicos de actividades.-----

SEIS. DESVIACIONES

- No se detectaron.-----



Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y el RD 1085/2009 sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico, se levanta y suscribe la presente Acta por triplicado en la sede del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra, en Pamplona a dieciséis de octubre de dos mil diecinueve.

TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de **RADIRESNA, S.L.**, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

MARCAU, 22 octubre 2019
CONFIRMA CON EL ACTA

